



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 101 2016-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

09 MAR. 2016

VISTO:

El expediente de Registro N° 3616, de fecha 04 de febrero del 2016, solicita licencia por Motivo de Salud por la recurrente JUANA TRUYENQUE PALOMINO, informe N° 089-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS en doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, la trabajadora del CAS, JUANA TRUYENQUE PALOMINO, adscrita de la Sub Gerencia de Limpieza y Ornato, solicita licencia por la enfermedad de su HIJO familiar directo, amparándose en la Ley N° 30012, ley que concede el derecho de licencia a trabajadores directos, que se encuentran enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave;

Que, a mérito al informe técnico N° 089-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, de fecha 02 de marzo del 2016, informe sobre la gravedad de la enfermedad que padece su hijo JORGE LUJAN PALOMINO, de la trabajadora, por lo que solicita se justifique la ausencia de la mencionada servidora por los 07 días del 05 al 11 de febrero del 2016, de acuerdo a Ley N° 30012, “Establecer el derecho de la Trabajadora de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo.(a), padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo”, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Que, la Licencia por enfermedad grave o terminal o por accidente grave, la licencia a que se refiere el artículo 1° Es otorgada por el plazo máximo de siete (07) días calendario, con goce de haber de licencia. De ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por el lapso adicional por mayor de treinta días (30), a cuenta del derecho vacacional; debe presentar el diagnóstico de su hijo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedentemente, la licencia con goce de remuneraciones a la trabajadora, JUANA TRUYENQUE PALOMINO, personal adscrita a la Sub Gerencia de Limpieza y Ornato, de los días del 05 al 11/02/16, conforme a lo señalado en la Ley N° 30012;

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, los 20 primeros días de licencia por incapacidad temporal para el trabajo, serán subsidiados a cuenta de la Municipalidad Provincial de Huamanga, como entidad empleadora y a partir del vigésimo primer día de incapacidad correrá a cuenta de Essalud.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la Institución, conforme a lo señalado en la Ley N° 30012;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo, **09 MAR. 2016**
Oficio Circ. N° 707-2016-UD-EG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-101-2016-MPH/RRHH
de fecha: 09 MAR. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	10 MAR. 2016
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: